



DTP

20212251243571

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., agosto 18 de 2021

Señor
RICK PARKER
- @cachaful
Bogotá – D. C.

REF: *Su requerimiento ciudadano 181020 con radicado IDU 20211251212992 del 26 de julio de 2021*

Respetado señor Parker:

Con el propósito de dar respuesta a su requerimiento ciudadano radicado en este Instituto con el número de la referencia, donde indica *“AYUDA CON ESTO POR FAVOR. Pasan 1000 carros en la noche y parecen tiros de pistola ... DIRECCIÓN diagonal 182 con Cra 19. Revisar las uniones de los puentes . Los otros están similares o inexistentes”*, le informamos que en el numeral 3 del Artículo 5 del Acuerdo 740 de 2019 *“Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá”* indica:

“ARTICULO 5.- Competencias de los alcaldes locales. En consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación de los alcaldes locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local: (...)

3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre los cuerpos de agua (...) (negrita fuera de texto)

De acuerdo con la normatividad anterior, la entidad responsable de la conservación del puente vehicular 24119500 localizado en la Diagonal 182 por Carrera 19 sobre

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTP

20212251243571

Información Pública

Al responder cite este número

el canal Torca, es la Alcaldía Local de Usaquén, toda vez que éste se encuentra sobre la malla vial local de la ciudad.

En virtud de lo anterior y con base en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, damos traslado de la petición mediante copia del presente oficio, a dicha Alcaldía, para que según su competencia estudie el caso particular y proporcione respuesta directa.

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional.

Cordialmente,

Maria Constanza Garcia Alicastro

Directora Técnica de Proyectos

Firma mecánica generada en 18-08-2021 12:54 PM

cc: Alcaldía Local de Usaquén - cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co

Revisó: Liliana Bedoya Acosta – Dirección Técnica de Proyectos
Elaboró: Olga Lucia Villamil Ruiz – Dirección Técnica de Proyectos

